RESOLUCIÓN N°056-2025-MDH/OAF

Huanchaco, 05 de agosto del 2025

VISTO:

Que, mediante Informe N°0170-2025-MDH-GM-OAF-UT/HRLM de fecha 03 de julio del 2025, representado por el jefe de la Unidad de Tesorería-MDH, hace llegar el proyecto de Directiva de Caja Chica "Lineamientos para la Administración y Control de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco", el cual tiene que ser aprobada en las instancias administrativas correspondientes, mediante acto resolutivo, previa revisión y análisis, por áreas competentes, relacionadas al proceso de los fondos fijos de caja chica.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, de conformidad con el Art. 194° de nuestra Constitución Política del Estado y su modificatoria por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, expresa que, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía de la Constitución otorga a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias se establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal a ser aplicadas por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, siendo parte de éstas la regulación del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, el literal f) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 que establece las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, dispone expresamente que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración del Fondo Fijo para Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y establecer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control del Órgano de Control Institucional;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001- 2011-EF/77.15, por la cual se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería No 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002 -2007- EF/77.15, establece que las Unidades Ejecutoras pueden constituir sólo una Caja Chica por fuente de financiamiento; las condiciones de competencia del órgano que la emita, objeto licito, finalidad pública, motivación conforme al reordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión.

Que, mediante Informe N°0170-2025-MDH-GM-OAF-UT/HRLM de fecha 03 de julio del 2025, representado por el Jefe de la Unidad de Tesorería-MDH, hace llegar el proyecto de Directiva de Caja Chica "Lineamientos para la Administración y Control de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco", el cual tiene que ser aprobada en las instancias administrativas correspondientes, mediante acto resolutivo, previa revisión y análisis, por áreas competentes, relacionadas al proceso de los fondos fijos de caja chica.

Que, mediante Informe N°915-2025-MDH-OAF/OAAG de fecha 03 de julio del 2025, representada por la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas-MDH, remite el proyecto de Directiva de Caja Chica "Lineamientos para la Administración y Control de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco", elaborado por la Unidad de Tesorería-MDH, conformé a lo establecido en el artículo 30° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la entidad , que asigna a la Unidad de Planificación y Racionalización de la función de emitir opinión técnica respecto al cumplimiento de las competencias, funciones y estructura orgánica en la elaboración de reglamentos, manuales, directivas y otros documentos técnicos por lo que se solicita evaluara y emitir opinión correspondiente.

Que, mediante Informe N°1732-2025-MDH/OPP de fecha 09 de julio del 2025, representado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-MDH, emite opinión técnica acerca de los "Lineamientos para la Administración y Control de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco", realizando el análisis en base al funcionamiento de la caja chica en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, contratando con la normativa vigente, nos permitimos hacer los siguientes comentarios y observaciones.

Que, mediante Memorándum N°360-2025-MDH-OAF/OAAG de fecha 11 de julio del 2025 representado por el Jefe de la Unidad de Tesorería-MDH, opinión técnica acerca de los "Lineamientos para la Administración y Control de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco", dicha opinión se han plasmado los comentarios y observaciones pertinentes a la referida directiva, con el objetivos de subsanar los aspectos observados y continuar con el trámite correspondiente para su aprobación y aplicación.

Que, mediante Informe N°0179-2025-MDH-GM-OAF-UT/HRLM de fecha 15 de julio del 2025, representado por el Jefe de la Unidad de Tesorería-MDH, hace llegar la subsanación de observaciones al proyecto de la Directiva de Caja Chica, a fin de continuar con el trámite correspondiente para su aprobación y aplicación.

Que, mediante Informe N°961-2025-MDH-OAF/OAAG de fecha 15 de julio del 2025, representada por la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas-MDH, visto en Informe N°0179-2025-MDH-GM-OAF-UT/HRLM, la Unidad de Tesorería-MDH, hace llegar la subsanación de observaciones al proyecto de la Directiva de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para continuar con el procedimiento establecido, se recomienda derivara el mencionado proyecto a la Oficina de Asesoría Jurídica para emisión de la opinión legal correspondiente, la cual será plasmada con acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N°181-2025-OAJ-MDH/YPÑF de fecha 25 de julio del 2025, representada por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica-MDH, sugiere derivar la directiva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-MDH a fin de que la presente directiva sea revisada y por su despacho en merito a las observaciones realizadas mediante Informe N°1732-2025-MDH-OPP, posteriormente ser enviada a la Oficina de Administración y Finanzas-MDH a fin de emitir acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N°1012-2025-MDH-OAF/OAAG de fecha 31 de julio del 2025, representada por la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas-MDH, respecto a la directiva titulada "Lineamientos para la Administración y Control de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco", visto

en el Informe Legal N°181-2025-OAJ-MDH/YPÑF emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica-MDH, donde sita en el punto 6.1, solicita derivar la directiva titulada "Lineamientos para la Administración y Control de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco", para ser revisada por su despacho en mérito a las observaciones realizadas en el informe N°1732-2025-MDH-OPP.

Que, mediante Informe N°1925-2025-MDH-OPP de fecha 01 de agosto del 2025, representado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-MDH, habiendo revisado los documentos adjuntos concluimos que el proyecto de directiva "Lineamientos para la Administración y Control de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco", desarrollado en 10items, levanta las observaciones de forma y de contenido señalados en el Informe N°1732-2025-MDH/OPP, aplicando el marco legal vigente sobre la materia, recomendando su aprobación para la Oficina de Administración y Finanzas u órgano competente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N°001-2025-OAF/MDH "Lineamientos para la Administración y Control de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco", la misma que estará vigente desde su publicación, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que contradiga lo dispuesto en la presente resolución, Directiva N°001-2025-OAF/MDH "Lineamientos para la Administración y Control de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco"

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad-MDH y Unidad de Tesorería-MDH el estricto cumplimiento de la presente Directiva.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad-MDH y Unidad de Tesorería-MDH, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUISE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
C.P.C. Olinda A. Abanto Garcia
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS